



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

Radicación: 110014003031-2019-00517-00

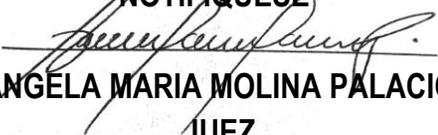
Póngase en conocimiento de las partes, el interrogatorio de parte extraprocesal allegado por el Juzgado 4 Civil Municipal de esta ciudad, lo anterior para los efectos del inciso segundo del artículo 170 del CGP.

Así las cosas, estando el elemento necesario para dar cumplimiento al fallo de tutela proferido en segunda instancia dentro de la acción de tutela 1001 31 03 051 2021 0023700, se hace necesario convocar a audiencia para renovar la actuación en la misma forma en que se profirió sentencia. Sin embargo, atendiendo a la capacidad de la agenda del despacho se fija el 16 de noviembre de 2021 a las 2:30 p.m. para la actuación correspondiente.

Por secretaría envíese el enlace necesario a las partes para el desarrollo de la actuación.

Finalmente, comuníquese esta decisión a la Procuradora 3 Judicial II para Asuntos Civiles y Laborales en respuesta al Oficio No. PJ3-DCJII284, del 21 de octubre de 2021; y al Juez 51 Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°072 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria